

Solicitud de Propuestas

Convocatoria al Cuarto Ciclo de Proyectos de Pequeñas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala

Solicitud de Propuestas

Convocatoria al Cuarto Ciclo de Proyectos de Pequeñas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala

UICN ORMACC - Oficina Regional para México, América Central y El Caribe

| | |
|---|---|
| Fecha de Lanzamiento | 10 de enero De 2024 |
| Acompañamiento a organizaciones | 10 de enero al 28 De febrero 2024 |
| Fecha y Hora de Cierre | 31 de marzo de 2024, 23:59, Hora de Guatemala |
| Elegibilidad y Evaluación (CTE) | 30 abril 2024 |
| Aprobación del Comité Directivo | 31 mayo 2024 |
| Inicio Implementación Donaciones | Julio 2024 |
| | (Siendo 15 Meses el número máximo para implementación) |

Contacto:

Yvonne Ramírez

Puesto: Directora Ejecutiva, Fundación para la Conservación en Guatemala – FCG –

Tel: +502 2365 8985

E-mail: altiplanoresiliente@fcg.org.gt

PARTE 1 – INSTRUCCIONES PARA PROPONENTES Y CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

1.1. Sobre la UICN

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una Unión de miembros compuesta por Estados, instancias gubernamentales, sociedad civil y pueblos indígenas, cuya misión es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

Creada en 1948, con sede en Suiza, la UICN es ahora la red ambiental más grande y diversa del mundo, aprovechando el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.300 organizaciones miembros y unos 10.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis de conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y repositorio confiable de mejores prácticas, herramientas y estándares internacionales.

La UICN brinda a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, el conocimiento y las herramientas que permiten que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza se desarrollen juntos. Además, proporciona un espacio neutral en el que diversos interesados, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar e implementar soluciones a los desafíos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

Trabajando con muchos socios y simpatizantes, la UICN implementa una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo, combinando la ciencia más reciente con el conocimiento tradicional de las comunidades locales. Asimismo, con la aplicación de un amplio marco basado en los derechos que apuntala sus esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible, la UICN reconoce que la protección y promoción de los derechos de las mujeres y el avance de la igualdad de género, incluso a través del empoderamiento de las mujeres, no solo son imperativos acordados a nivel mundial por derecho propio, sino que son fundamentales para cumplir con su misión. Por lo tanto, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son reconocidos, abordados y contabilizados de manera sistemática y exhaustiva en la cartera de programas y proyectos de la UICN, y que la cartera de programas y proyectos de la UICN sea mejorada en última instancia, a través de un enfoque sensible al género para que estos proyectos trabajen para revertir no solo la pérdida de hábitat, restauraren los ecosistemas sino también que mejoren el bienestar de las personas.

www.iucn.org

1.2. Sobre FCG

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG), es una Fundación de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines de conservación, ecológicos, científicos, educativos, tecnológicos y culturales, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar las actividades necesarias para el logro de sus fines (www.fcg.org.gt). Desde su creación en marzo de 2000, el propósito fundamental de FCG ha sido constituirse en un mecanismo financiero facilitador de la gestión y administración de fondos para la conservación de la biodiversidad y el ambiente en el país.

En 2019, UICN y FCG, firmaron un Convenio de Implementación con el fin de ejecutar el Mecanismo de Donaciones (Componente 2) del Proyecto “Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala”. A través de este convenio, FCG coordina las convocatorias y difunde información clave por medio de los canales de comunicación adecuados, acompaña a las organizaciones interesadas en presentar propuestas de proyecto, asesora a los implementadores de los proyectos sobre las estructuras de gestión de los mismos de acuerdo con el marco lógico aprobado, guía y revisa los informes técnicos y financieros y proporciona orientación técnica y desarrollo de capacidades a las organizaciones de base para garantizar su apropiación y sostenibilidad.



1.3. Antecedentes

El 11 de octubre del 2016, la UICN obtuvo la acreditación por parte del *Green Climate Fund* (Fondo Verde para el Clima – GCF por sus siglas en inglés), para presentar y ejecutar propuestas de proyectos financiadas por dicho Fondo. Es así como desarrolló el Proyecto “Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala”, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad Nacional Designada en Guatemala ante el GCF.

Las instituciones gubernamentales que contribuyen a la orientación estratégica del Proyecto son: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). La UICN también firmó acuerdos con dos entidades ejecutoras que son la FCG y la Universidad Rafael Landívar, a través del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA).

Asimismo, la UICN firmó un Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el cual complementa y contribuye a la implementación del Proyecto, en particular las pequeñas donaciones otorgadas a organizaciones de base de primer nivel. El Comité Directivo (CD) del proyecto, bajo la dirección del MARN, orienta estratégicamente la implementación del Mecanismo de Donaciones. Este Comité aprueba los proyectos con base en las recomendaciones del Comité Técnico de Evaluación (CTE). El Equipo de Coordinación se encarga de la implementación del mecanismo, desde la convocatoria de propuestas hasta la adjudicación de donaciones, su seguimiento y evaluación. Este Equipo está conformado por personal de la Unidad de Gestión del Proyecto de la UICN-Guatemala y de la FCG.

1.4. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de esta cuarta convocatoria es motivar la presentación de propuestas de donaciones pequeñas, que serán otorgadas a organizaciones elegibles con fondos de KOICA. A continuación, se presenta información relacionada con el Marco Estratégico del Proyecto, sus regiones prioritarias, elegibilidad de las organizaciones y propuestas, así como las distintas etapas del proceso de convocatoria y gestión del Mecanismo.

1.5. Principales fechas

Las siguientes fechas aplican en este proceso de convocatoria:

| | | |
|---|--|--|
| Anuncio de la convocatoria y apertura de recepción de formatos de precalificación | Miércoles 10 de enero de 2024 | Comunicado de Prensa, redes sociales, mailchimp y correos a participantes de ciclos anteriores |
| Fase de precalificación | Miércoles 10 de enero al miércoles 7 de febrero 2024 | Se anuncia la fecha y el evento del lanzamiento de la convocatoria. |
| Evento virtual de lanzamiento oficial de la Convocatoria y taller de información general (Se presentan los TdR, se explican los formatos) | Jueves 25 de enero 2024 | |
| Talleres virtuales informativos de orientación | 26, 29, 30 de enero | Se orienta sobre temas administrativos, financieros y técnicos |
| Asistencia en el proceso de aplicación (Acompañamiento y orientación) | Miércoles 10 de enero al miércoles 28 de febrero de 2024 | |
| Recepción y respuesta de consultas | Miércoles 10 de enero al viernes 15 de marzo 2024 | |
| Fecha de cierre de la convocatoria | Domingo 31 de marzo de 2024 | |

1.6. Condiciones

Al emitir esta solicitud de propuestas, la UICN no está obligada de ningún modo a celebrar ningún acuerdo contractual o de otro tipo con ningún proponente. Con su participación en la convocatoria, los proponentes aceptan las condiciones establecidas en esta solicitud de propuestas.

La UICN requiere que los proponentes se abstengan de cualquier práctica fraudulenta o prohibida al participar de esta convocatoria. Por tanto, cada proponente debe firmar una “declaración del proponente” y adjuntarla a su propuesta (ver Formato 6).

Los proponentes permitirán que la UICN y su socio implementador – FCG – inspeccione las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de la propuesta y la ejecución del Acuerdo (en caso de adjudicación), y que los auditores designados por la UICN los auditen.

Lo anterior incluye brindar información y acceso a las actividades técnicas o de campo financiadas con fondos de la donación en cualquier momento que se solicite por UICN y/o FCG.

1.7. Consultas y preguntas durante el período de convocatoria

Los interesados pueden dirigir consultas o preguntas relacionadas con el contenido de esta solicitud de propuestas únicamente al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. Ningún funcionario de la UICN debe ser contactado en relación a este proceso.

Los interesados podrán presentar sus consultas a más tardar el viernes 15 de marzo de 2024 a las 23:59 (hora de Guatemala). Cualquier consulta debe hacer referencia claramente al párrafo o punto del presente documento que esté en duda.

FCG responderá a todas las preguntas presentadas antes de la fecha límite. Se compartirán todas las preguntas y respuestas con los proponentes en la página <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>, manteniendo de forma confidencial la identidad de quien hace la consulta. Si quien hace la consulta considera que el contenido de su pregunta es confidencial, debe indicarlo al momento de plantearla.

1.8. Métodos y requisitos para la presentación de propuestas

Los proponentes deben presentar sus propuestas a más tardar el domingo 31 de marzo de 2024 a las 23:59 (hora de Guatemala) por correo electrónico a: altiplanoresiliente@fcg.org.gt.

El asunto consignado en el correo electrónico debe ser “Convocatoria - Pequeñas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - [Nombre corto del Proponente]”. Las propuestas se entregan en formato electrónico, según las instrucciones indicadas en la Parte 4 de esta convocatoria. Si los archivos adjuntos se consideran muy voluminosos para ser remitidos en un mismo correo, los proponentes pueden comprimirlos en formato .rar o .zip, mandar un vínculo a manera que se puedan descargar los documentos desde una plataforma en línea o enviar múltiples correos electrónicos seguidos (adecuadamente anotados – p.ej. correo electrónico 1 de 3).

Las propuestas y todos los documentos solicitados deben presentarse en el mismo día y antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, en idioma español.

1.9. Propuestas tardías

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. No se admitirá ningún retraso.



1.10. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas serán evaluadas exclusivamente según los criterios y puntuación indicados en la Parte 3 de esta solicitud de propuestas.

PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Descripción del Proyecto Altiplano Resiliente

El objetivo principal del Proyecto Altiplano Resiliente es reducir los impactos del cambio climático en el ciclo hidrológico en cuencas hidrográficas seleccionadas, mediante mejores prácticas de uso de la tierra. El Proyecto busca contribuir a mejorar la recarga y producción de agua, así como mejorar la resiliencia de las comunidades y de los ecosistemas ante el cambio climático.

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en tres componentes:

1. **Manejo integral y climáticamente inteligente de cuencas**, adaptado al contexto local del Altiplano. Las principales actividades en este componente son: i) capacidades locales mejoradas para la acción climática y manejo de las cuencas hidrográficas; ii) incentivos forestales y agroforestales de entidades de gobierno para apoyar la recarga y producción de agua.
2. **Financiamiento para la gestión de cuencas**, por parte de organizaciones locales, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Este resultado se enfoca en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático con enfoque de género e inclusión social, por parte de comunidades en áreas prioritarias; el financiamiento de tales acciones provendrá de la donación. Las principales actividades en este componente son: i) adjudicación y ejecución de donaciones medianas a organizaciones locales de primer y segundo nivel; ii) adjudicación y ejecución de donaciones pequeñas para organizaciones de base.
3. **Información relacionada con el clima para productores y otras partes interesadas para la gestión de cuencas**. Este resultado mejorará el acceso a la información sobre el clima en múltiples niveles y múltiples partes interesadas, lo que incidirá en la mejora de las prácticas y programas de gestión agrícola e hídrica. Las principales actividades en este componente son: i) fortalecimiento de los sistemas de información meteorológica e hidrológica mediante la inversión en equipo para la recopilación, modelización, pronóstico y archivo de datos; ii) diseño e implementación de un sistema participativo de alerta temprana para las prácticas agrícolas y la gestión del agua.

El Proyecto implementará acciones en el altiplano occidental de Guatemala, en un área de 146,500 hectáreas que comprende los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá. Las acciones se centrarán en 22,500 hectáreas, donde se impulsarán actividades tales como agrosilvicultura con cultivos anuales, sistemas silvopastoriles y agroforestales con cultivos permanentes o plantaciones forestales y áreas de protección. Para promover un enfoque integral, se priorizaron cuarenta y ocho microcuencas para la implementación de las actividades descritas en la propuesta.

2.1.1. Marco Estratégico del Mecanismo de Donaciones

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en los tres componentes indicados anteriormente, de los cuales, el Componente 2 es el que se relaciona con el financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones de base de primer y segundo nivel, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Es a este componente que corresponde la convocatoria.

La presente convocatoria se refiere al cuarto Ciclo de Proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones.

2.1.2. Objetivo General del Mecanismo de Donaciones

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias, así como la población del área de ejecución del Proyecto Altiplano Resiliente, en la implementación de proyectos que promuevan la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)¹ y la diversificación productiva, mejorando así la resiliencia de los medios de vida y de los ecosistemas frente al cambio climático.

2.1.3. Objetivos Específicos del Mecanismo de Donaciones

- Otorgar por lo menos 17 donaciones medianas y 52 donaciones pequeñas a organizaciones de base de primer y segundo nivel.
- Promover el enfoque de AbE en por lo menos 10,000 ha, con la participación de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Alcanzar a por lo menos 50,000 personas (30% mujeres) como beneficiarios directos del Mecanismo de Donaciones, con un enfoque específico en hogares monoparentales femeninos.

En el Cuarto Ciclo de Proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones, se pretende otorgar al menos 25 pequeñas donaciones por un monto total máximo de USD 1,125,000, las cuales deben contribuir a los objetivos del mecanismo de donaciones.

2.2. Requisitos para aplicar

2.2.1. Enfoque técnico de las propuestas

Las propuestas de proyectos deben contribuir al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente, en términos de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de capacidades locales. A continuación, se detallan la prioridad de inversión y tipo de actividades sujetas de recibir financiamiento.

Prioridad de inversión y enfoques transversales:

La principal prioridad de inversión del mecanismo de pequeñas donaciones es la **implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)** para **mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sistemas productivos** que aumenten la capacidad de adaptación al cambio climático en las comunidades con base a los riesgos agroclimáticos existentes. En el Anexo 1, se presenta una síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto, la cual puede servir para orientar a los proponentes.

Se realizó también un análisis de las principales acciones de restauración en cuatro cabeceras de cuenca (Samalá, Chixoy, Coyolate y Motagua). Dichas acciones están presentadas en el Anexo 2. Las acciones de restauración propuestas preferentemente deben responder a las acciones presentadas en el documento. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales o silvopastoriles (cultivos donde se combine el componente arbóreo con sistemas agrícolas y/o pecuarios)
- Prácticas de conservación de suelo y agua para mantener la humedad y prevenir la erosión y mantener la fertilidad del suelo (ver Anexo 6).

De manera transversal, los proyectos deben, además:

¹ De acuerdo al Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 2009), AbE se refiere al uso de la biodiversidad y servicios ecosistémicos como parte integrada de las estrategias de adaptación, para apoyar a la gente a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático" La UICN agrega a la definición de la CDB de la AbE lo siguiente: "cualquier iniciativa que reduce las vulnerabilidades del ser humano y mejora la capacidad adaptativa en el contexto de la variabilidad y cambio climático actual y potencial, a través de la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas".

- A. Mantener o mejorar el **capital social** de las comunidades para la adaptación o resiliencia:
- Promover la equidad e igualdad de género, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres y la reducción de brechas en acceso a recursos y toma de decisión de las mujeres. Se pone a disposición de los proponentes, en el Anexo 3, una herramienta de análisis de brechas y planificación de acciones de género.
 - Abordaje de masculinidades y liderazgos positivos
 - Enfoque de derechos e inclusión de pueblos indígenas, juventud y otros grupos vulnerables
 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizativas y técnicas de organizaciones de base de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas
- B. Mejorar el acceso y el uso por las comunidades de **información y conocimiento** para la adaptación:
- Uso por parte de mujeres y hombres y promoción de los mejores conocimientos científicos, incluyendo el mejoramiento de capacidades para el uso de información hidroclimática, para mejorar la resiliencia de mujeres y hombres de las comunidades ante el cambio climático
 - Sistematización, divulgación y uso de conocimientos tradicionales, asegurando los debidos derechos y consentimiento libre previo e informado (CLPI)
- C. Responder a las necesidades y prioridades identificadas en los **análisis de las principales acciones de restauración de las cuatro cabeceras de cuenca** (Anexo 2), en el **plan de desarrollo/ordenamiento territorial** relevante; sin generar conflictos de uso de la tierra. La propuesta debe mencionar dicho plan y cómo contribuye al alcance de sus metas. Además, la propuesta deberá alinearse con el **Acuerdo Gubernativo 19-2021** relativo a la protección y conservación de cuencas hidrográficas de la República de Guatemala². La propuesta debe mencionar explícitamente cómo cumple con este requisito.

Tipo de actividades:

Las actividades propuestas deben llevar a la entrega de productos concretos dentro del plazo del proyecto. El costo eficiencia de las mismas será evaluada por el CTE. Las siguientes son ejemplo de actividades a impulsar mediante apoyo técnico y financiero:

- Establecimiento de parcelas agroforestales y/o parcelas con prácticas de conservación de suelo y agua, iniciando con el diseño a nivel de finca, implementando tecnologías, técnicas e insumos apropiados, con sensibilidad de género y que respondan a los riesgos inducidos por la variabilidad climática con fines de adaptación al cambio climático
- Acompañamiento en elaboración e implementación de planes para establecimiento de sistemas agroforestales para idealmente ser incorporados en los programas de incentivos forestales de INAB.³
- Compra de insumos y equipos para intervenciones en campo que mejoren la productividad y la resiliencia al cambio climático
- Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para productores, técnicos, comunidades, grupos organizados, organizaciones de base o cualquier otro actor relevante
- Creación, divulgación y gestión del conocimiento, incluyendo el uso de varias fuentes de información, como estudios científicos y conocimiento tradicional y ancestral
- Capacitación en el uso de información hidroclimática
- Campañas de sensibilización e intercambios de experiencias, sensibles al género y culturalmente apropiados, en temas de adaptación al cambio climático y prácticas sostenibles

² El Acuerdo Gubernativo 19-2021 se encuentra en la página siguiente: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/04/AG-019-2021.pdf>

³ Los proyectos deben apuntar a la aprobación de los planes por INAB para que esta actividad sea considerada.



- Acciones afirmativas de género e inclusión social con grupos vulnerables (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y otros, si aplica) Fortalecimiento de procesos de toma de decisión y gobernanza local, con pertinencia cultural y equidad de género

Las organizaciones proponentes deberán demostrar (cuando sea viable en la fase del diseño) la obtención del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para cualquier actividad que afecte los recursos (materiales o inmateriales) que pertenezcan a pueblos indígenas. Dichas actividades incluyen, por ejemplo, las inversiones en parcelas, el uso de conocimiento tradicional o acciones en lugares de importancia cultural y sitios sagrados. Se pone a disposición una guía para orientar a las organizaciones en la aplicación del CLPI en el Anexo 4.

Tanto el plan de trabajo como el presupuesto de las propuestas deben reflejar la prioridad dada al enfoque de adaptación basada en ecosistemas (AbE), y demostrar los beneficios tanto ecológicos como socioeconómicos de las actividades propuestas. Se evaluará la proporción del presupuesto dedicada a inversiones que beneficien directamente a las productoras y productores y otros miembros de las comunidades en el territorio. Tendrán mejor calificación en la fase de evaluación técnica, aquellas propuestas que prioricen la sostenibilidad y la resiliencia local mediante inversiones en campo o territorio enfocadas a las comunidades, lo cual deberá reflejarse en el presupuesto y el marco lógico.

2.2.2. Medidas afirmativas de género

Se dará la prioridad y mayor puntuación a las propuestas presentadas por organizaciones de mujeres o preparadas en colaboración con grupos u organizaciones de mujeres para que puedan liderar y beneficiarse de las medidas de adaptación basada en ecosistemas (AbE) con el fin de mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sus sistemas productivos que aumenten capacidad de adaptación al cambio climático. Esta consideración también aplica para las propuestas presentadas en consorcio, con el fin de favorecer la vinculación de las organizaciones de mujeres en la implementación de las medidas AbE.

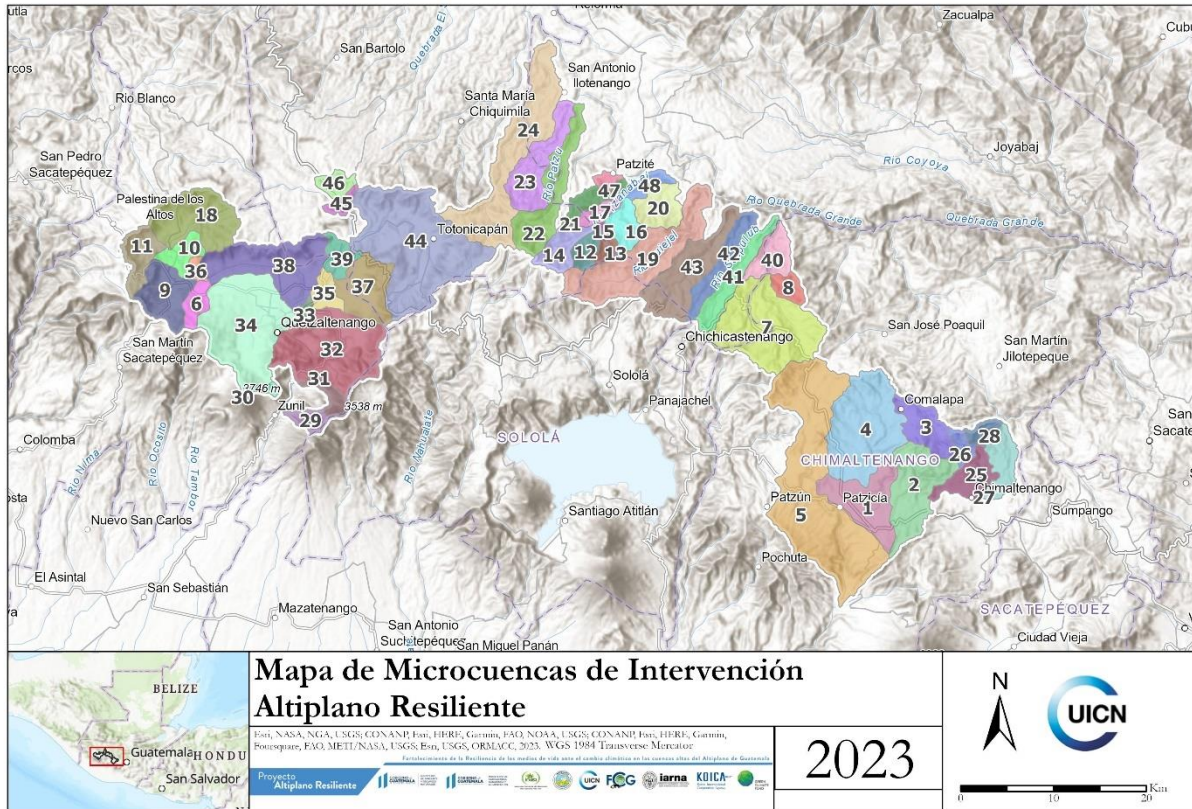
Como parte de estos esfuerzos, se dará asesoría, acompañamiento sistemático y diferenciado a las organizaciones de mujeres en la fase de diseño para asegurar el enfoque técnico del proyecto.

2.2.3. Cuencas y microcuencas prioritizadas

Las donaciones se asignarán a proyectos que se implementen dentro del área de ejecución del proyecto (Figura 1).

ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas



| | | | | | | | | | | |
|-----|------------|----------|------------|-----------------|---------------|------------|-------------|------------|--------------|----------------|
| Num | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Nom | Pixcayá 1 | Balanyá | Cotoyá | Pixcayá-Papumay | Xayá-Coyolate | Xequijel | SacGuexá | Sacputub A | Eschaquichoj | Sigüilá |
| Num | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| Nom | Espumpujá | Paguisis | Sacabaj | Pinut | Sepelá 1 | Puxal | Sepelá 2 | La Unión | Quijejel | Xepocol |
| Num | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| Nom | Mactzul | Paxocol | Joq | Tzunamá | Matuloj | Pixcayá B | Muñoz | Pixcayá A | Tarragmacá | Samalá A |
| Num | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| Nom | Pachinimá | Samalá E | Xequijel B | Seco | Samalá C | Xequijel A | Curruchique | Xequijel C | Samalá D | Agua Escondida |
| Num | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | | |
| Nom | Sacputub B | Palacamá | Chipacá | Paquí | Samalá B | Xalcatá | Cancho | Xalbaquiej | | |

Figura 1. Mapa de ubicación de la zona de intervención del proyecto

En la página <https://arcg.is/Xmuin0> se encuentra un mapa que permite ubicar el polígono de ejecución del Proyecto en el Altiplano de Guatemala, así como las 48 microcuencas priorizadas en el territorio. Además, estará disponible en la página <https://fcg.org.gt/altiplanoresiliente/> en formato shapefile y kmz el polígono del área de ejecución del proyecto y las 48 microcuencas priorizadas para facilidad del proponente. Los proponentes deberán identificar en la propuesta técnica (Formato 1) el territorio cubierto por su proyecto, especificando la o las microcuencas atendidas, con su número de identificación (de 1 a 48).

Aquellas propuestas que se ubiquen fuera del área de ejecución del proyecto no serán consideradas.

2.2.4. Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas de proyecto deben cumplir con los criterios de elegibilidad. Aquellas que no cumplan con estos criterios serán excluidas del proceso de evaluación.

Organizaciones elegibles

Son elegibles las organizaciones de base de primer nivel constituidas legalmente, sin fines de lucro, con capacidades de gestión financiera adecuadas, con enfoque en proyectos para el manejo de recursos naturales, agricultura sostenible y/o procesos de restauración natural y que han tenido trayectoria demostrada de trabajo con comunidades que se ubiquen en el área de ejecución del proyecto.

Toda organización debe además cumplir con los criterios legales, administrativos y financieros siguientes:

1. Que esté legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente en Guatemala
2. Que esté inscrita como contribuyente de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), exenta de impuestos por las donaciones recibidas tanto de ISR como de IVA
3. Que cuente con un representante legal, cuyo nombramiento se encuentre inscrito y vigente
4. Que cuente con una junta directiva electa democráticamente por los socios y las socias de la organización
5. Que tenga al día los registros contables aplicables que demanda la ley con base en su inscripción en la SAT
6. Que posea cuentas en el sistema bancario nacional, a nombre de la organización, con al menos dos firmas registradas

Para poder aplicar, las organizaciones deben primero cumplir con el proceso de precalificación (ver 2.3.2). Toda organización preseleccionada para recibir fondos deberá cumplir con el proceso de debida diligencia antes de poder firmar el convenio (ver sección 2.3.6). Las organizaciones deberán proveer todos los documentos legales y financieros solicitados.

Las organizaciones de base que no cumplan con estos requisitos pueden presentar propuestas en asocio con una organización aliada que cumpla y esté dispuesta a recibir y manejar los fondos para el beneficio de la organización de base. En este caso, los criterios de elegibilidad serán aplicados a la organización aliada, pero las intervenciones e inversiones del proyecto deberán beneficiar a la organización de base. La alianza deberá respaldarse con un acuerdo formal y por un plazo mayor a dos años, entre ambas organizaciones.

Organizaciones no elegibles

Son no elegibles para recibir donaciones, las entidades con fines de lucro o lucrativas, municipalidades, mancomunidades, consejos de desarrollo (departamental, municipal y comunitario), organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado, partidos políticos, grupos o instituciones políticas y sus afiliados, otro tipo de organización o asociación municipal.

Asimismo, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de no elegibilidad:

1. Cualquier entidad con antecedentes de uso inadecuado o malversación de fondos.
2. Organizaciones que promuevan procesos no democráticos o participen en actividades ilegales.
3. Cualquier entidad o individuo incluido en una lista de personas u organizaciones prohibidas según los registros siguientes:
UN Security Council – Sanctions Lists <https://scsanctions.un.org/search/>
EU Sanctions Map <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>
US Office of Assets Control – Sanctions List <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov>

Propuestas elegibles

Las propuestas deben contribuir al alcance de los objetivos del Mecanismo de Donaciones del Proyecto (ver secciones 2.1.2 y 2.1.3), además, deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad descritos a continuación:

1. La propuesta debe ser enviada por una organización elegible
2. Propuesta acorde a prioridad de inversión (definidos en la sección 2.2.1 y 2.2.2)
3. Incluir los indicadores obligatorios en el marco lógico (Formato 2)
4. Duración mínima del proyecto de doce meses y máximo quince meses
5. Cobertura geográfica en el área de ejecución del proyecto Altiplano Resiliente (ver sección 2.2.3)
6. Debe responder a necesidades y prioridades identificadas en el plan integral de manejo de la microcuenca, estar alineada con el Acuerdo Gubernativo 19-2021 relativo a la protección y conservación de cuencas hidrográficas de la República de Guatemala u otro plan de desarrollo/de ordenamiento territorial relevante
7. Debe plantear claramente el enfoque de derechos, así como los aspectos para el abordaje de las cuestiones de prevención de riesgos ambientales, género, pueblos indígenas, juventud y otros temas relacionados
8. Monto solicitado máximo de USD 45,000 o su equivalente en GTQ
9. La moneda del presupuesto será quetzales (GTQ), con su equivalente en dólares (USD) (según Formato 3).
10. Como costo de administración es permitido hasta 5% del monto solicitado. Será un gasto auditable. Dentro de este costo se incluirán los gastos fijos, por ejemplo, renta de oficina, luz, internet, entre otros.

2.2.5. Indicadores obligatorios

El sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto Altiplano Resiliente requiere la medición de una lista de indicadores que informan sobre los avances en la implementación de actividades y consecución de los resultados esperados del proyecto. Dado que los proyectos de donación deben contribuir a los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente, es necesario que este sistema de medición sea aplicado por las organizaciones que implementarán donaciones.

Es necesario que esos indicadores estén tomados en cuenta desde el diseño de las propuestas. Por tanto, todas las propuestas deben incluir en su parte técnica los indicadores definidos a continuación con una meta para cada año de ejecución. Las metas mínimas que se propongan serán tomadas en cuenta en la evaluación de las propuestas, revisando la relación costo/eficiencia de la propuesta, en el sentido que exista una relación adecuada entre el monto financiero solicitado y las metas propuestas de los indicadores obligatorios para el fomento de AbE.

En el siguiente cuadro se definen los indicadores obligatorios y las metas mínimas para las propuestas de pequeñas donaciones diseñadas según los lineamientos indicados en la sección 2.2.1.



| Nombre del Indicador | Cálculo del Indicador | Ejemplo según monto solicitado | | |
|--|---|--|--|--|
| | | Si solicita un monto de USD 25,000 | Si solicita un monto de USD 35,000 | Si solicita un monto de USD 45,000 |
| Personas que se benefician con la donación, desagregado por sexo, pueblo, comunidad lingüística y edad. | Promedio de US\$150/beneficiario 30% mujeres | Mínimo 167 beneficiarios (50 mujeres) | Mínimo 233 beneficiarios (70 mujeres) | Mínimo 300 beneficiarios (90 mujeres) |
| Hogares (familias) que se benefician con la donación (porcentaje de hogares monoparentales femeninos). | Dato real, según beneficiarios (50% hogares monoparentales femeninos) | 32 hogares (16 mono-parentales) | 45 hogares (22 mono-parentales) | 58 hogares (28 mono-parentales) |
| Área establecida con alguna estrategia de Adaptación basada en Ecosistemas, únicamente de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Agroforestal Cultivos anuales • Sistema Agroforestal Cultivos perennes • Sistema silvopastoril (forraje, árboles, animales) • Obras de conservación de suelo y agua | Máximo de Q5,500 (US\$ 722.73) por hectárea teniendo como mínimo una densidad de 120 a 200 árboles por hectárea | Mínimo 22.22 hectáreas | Mínimo 31.11 hectáreas | Mínimo 40 hectáreas |

*/ Este monto es de referencia para el establecimiento de SAF. Adicionalmente las organizaciones pueden considerar realizar prácticas de conservación de suelo y agua (acequias, terrazas, curvas a nivel, cercos vivos), así como realizar capacitaciones, talleres, entre otros.

Las metas de beneficiarios se definen según el monto solicitado; las tres columnas de la derecha ejemplifican las metas por tres diferentes montos. Las metas mínimas de hectáreas solo consideran sistemas agroforestales (con perennes, anuales, silvopastoriles) y/o parcelas con obras de conservación de suelo y agua. Para estimar el número de árboles por hectárea (densidad de siembra) de los sistemas agroforestales, puede tomarse como referencia lo indicado en los incentivos forestales de INAB. El Anexo 5 muestra los sistemas agroforestales para el altiplano, mientras que el Anexo 6 muestra las obras de conservación de suelo y agua.

Para implementación de Sistemas Agroforestales, se insta a las organizaciones a considerar el tiempo y la temporada de lluvia para la producción de plantas en vivero, siendo una alternativa la adquisición de plantas para cumplir con las metas (hectáreas y beneficiarios) y entregables en el plazo del proyecto. La densidad mínima por hectárea es de como mínimo 120 a 200 árboles por hectárea.

Los beneficiarios directos son las personas que reciben directamente alguna de las acciones del proyecto y participan activamente en él. Por ejemplo, implementan una acción de restauración dentro de sus parcelas, reciben capacitación o asistencia técnica, participan en intercambios de experiencias.

Los temas que se incluyen como actividades formadoras de capacidades incluyen la capacitación en sistemas agroforestales, forestales, el manejo de cuencas, prácticas de AbE, temas relacionados a género e inclusión social, y (muy importante) información climática.

Las acciones de restauración que se espera sean implementadas a través de las donaciones incluyen, para esta convocatoria, únicamente a los sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y prácticas de conservación de suelo y agua.

Los proponentes pueden, si desean, agregar en su propuesta hasta tres indicadores de su propia elección, siempre que respondan a los objetivos de su proyecto.

Las organizaciones seleccionadas recibirán una capacitación sobre el sistema de Monitoreo y Evaluación (MyE), el protocolo de medición de indicadores, así como los formatos para presentar como medio de verificación en los reportes técnicos.

2.2.6. Actividades y costos no elegibles

Los fondos de donación no podrán ser utilizados para los siguientes tipos de gastos:

- Ceremonias y celebraciones privadas, fiestas, actividades de entretenimiento o diversión, convivios navideños, reuniones de gobernanza de las organizaciones que no tengan relación con la implementación de las actividades del proyecto.
- Gastos relacionados con propaganda política, religiosa, cualquier tipo de proselitismo, manifestaciones de carácter político o social
- Bebidas alcohólicas
- Gastos por bienes o servicios para uso personal
- Productos agrícolas y farmacéuticos con prohibiciones por contaminación (fungicidas, insecticidas, fertilizantes)
- Equipo usado destinado a actividades agrícolas, pecuarias o forestales o adquisición de fertilizantes químicos, sin previa aprobación
- Vehículos (incluyendo motocicletas, bicimotocicletas y cuatrimotos)
- Bienes y servicios explícitamente prohibidos por normas de los donantes
- Obligaciones previas o deudas incobrables
- Multas y/o sanciones aplicadas al personal o directamente a la Organización como persona jurídica
- Creación de fondos de donación, fondos rotativos o revolventes
- Materiales de comunicación radial y/o televisivo
- Cualquier compra o actividad no necesaria para cumplir con los propósitos de la propuesta
- Material radial o televisivo

2.2.7. Conformación de consorcios

En este llamado, como recomendación del Comité Técnico Científico y con el aval del donante, se invita a las organizaciones a la creación/integración de consorcios para implementar proyectos. Los consorcios son asociaciones de organizaciones para desarrollar conjuntamente el proyecto propuesto, asumiendo responsabilidades en la implementación de acciones en proporción a la participación de cada uno. Cada una de las organizaciones que conformen el consorcio deben ser elegibles, según lo indicado en el inciso 2.2.4.

Cada uno de los integrantes del consorcio podrá implementar actividades y productos específicos, mientras se apoya con los demás integrantes para la implementación de temas complementarios los que se financiarán de acuerdo al costo de las actividades a implementar. El consorcio deberá presentar un documento de la propuesta incluyendo marco lógico, presupuesto y sus respectivos formatos y anexos. Cada organización del consorcio podrá solicitar el máximo monto por donación, equivalente a USD 45,000 por proyecto fondos del programa de pequeñas donaciones. (por ejemplo, si fueran dos organizaciones, máximo USD 90,000).

Se dará prioridad a propuestas presentadas en colaboración de organizaciones de mujeres o grupos de mujeres para la transferencia de capacidades en el enfoque técnico del proyecto.

La sumatoria de las metas de cada una debe llegar al total de las dos organizaciones.

2.3. Proceso de convocatoria

Este proceso se desarrolla en cinco fases consecutivas, desde la convocatoria hasta la selección final de los proyectos, tal como se muestra en la Figura 2.



Figura 2. Proceso de Convocatoria y Selección del Mecanismo de Donaciones

2.3.1. Convocatoria

Se convoca a la presentación de propuestas a través de un proceso abierto y competitivo, a las organizaciones elegibles según se indica en el inciso 2.2.4. Los formatos para aplicar y la información relativa a la convocatoria se encuentran en el espacio previsto para tal efecto en la página web de FCG <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>, a partir de la fecha de lanzamiento de la convocatoria el miércoles 10 de enero de 2024 a las 8:00 horas.

Adicionalmente, se brindará información sobre los formatos y los enfoques esperados de las propuestas de proyecto en talleres virtuales de orientación cuyas fechas serán comunicadas en el evento de información y publicadas en la página web de FCG.

2.3.2. Precalificación

Las organizaciones que desean presentar una propuesta deben comunicarse con FCG para proceder con la etapa de precalificación, la cual consiste en la revisión de las características y capacidades de las organizaciones para asegurar que cumplan con los requisitos básicos de elegibilidad.

Este proceso se llevará a cabo del miércoles 10 de enero al miércoles 7 de febrero 2024. Las entidades interesadas deberán completar el formulario de precalificación (Formato 0) y proveer la información y verificadores requeridos. Entre estos requisitos se encuentran:

- Acta notarial de nombramiento de Representante Legal debidamente inscrita
- Fotocopia del DPI del Representante Legal
- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la organización
- Solvencia fiscal año 2023.
- Libros y documentos contables autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), lo cual requiere de copia de números de resoluciones de los documentos autorizados por la SAT, recibos por donación autorizados por la SAT expresando la exención de IVA e ISR, constancia de autorización de libros contables (etiqueta o calcomanía de autorización de libros contables)



- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del año 2022: copia de la declaración presentada (Formulario SAT completo)
- Número patronal de la organización en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), si aplica, por tener más de un (1) trabajador en relación de dependencia
- Historial de ejecución de proyectos de los últimos 3 años que incluya: Nombre, temática abordada, monto, fechas de duración y lugar en que fue o es desarrollado, nombre del donante y datos de contacto para cualquier referencia.

Las organizaciones deben completar el cuestionario de Precalificación y mandarlo al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. En el plazo no mayor a una semana, después de recibidos los documentos, se comunicará los resultados de la precalificación. En caso se solicite información complementaria, la organización recibirá un correo para convocarla a una reunión bilateral y de carácter virtual, en la que se explicará sobre los requerimientos solicitados.

2.3.3. Desarrollo y recepción de propuestas

- **Plazo:** La convocatoria estará abierta desde el miércoles 10 de enero hasta el domingo 31 de marzo de 2024, a las 23:59 horas de Guatemala.
- **Documentos requeridos:** Las organizaciones deben presentar la propuesta que incluya la información sobre la temática, sitios priorizados de atención, presupuesto y documentación de soporte solicitada, utilizando los Formatos 1 a 7 adjuntos, más los anexos correspondientes.
- **Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de propuestas:** La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG) brindará acompañamiento a las organizaciones que deseen aplicar. Al momento de la convocatoria se abrirá un periodo de asistencia general por medio de talleres virtuales, para apoyar a las organizaciones, aclarando dudas en el proceso de formulación de su propuesta. Esta asistencia técnica estará enfocada a los formatos que las organizaciones deben utilizar para presentar su propuesta.

Un espacio para consultas estará abierto desde el lunes 15 de enero al viernes 15 de marzo de 2024, en la misma dirección de correo electrónico, y las respuestas serán publicadas en el sitio de internet www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente.

- **Presentación de Propuestas:** Las propuestas serán recibidas no más tarde del domingo 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas de Guatemala, vía electrónica al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. Las propuestas deberán dirigirse a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG).

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. No se admitirá ningún retraso.

Una vez recibida la propuesta, se revisará que la misma esté completa y con todos los anexos correspondientes, mediante un Listado de Verificación, (Formato 7). Luego se notificará oficialmente su recepción e ingreso. Cada organización podrá presentar una sola propuesta y no podrán aplicar aquellas organizaciones que tienen proyecto en ejecución del primer, segundo o tercer ciclo de proyectos.

A partir de la fecha y hora de cierre no se admitirán consultas sobre las propuestas y su proceso de selección.

2.3.4. Control de Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas deben cumplir con los criterios de elegibilidad que serán revisados por FCG. Los solicitantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad serán excluidos y notificados oficialmente.

2.3.5. Debida diligencia

Paralelamente al control de elegibilidad, las organizaciones deberán pasar por el proceso de debida diligencia realizado por UICN para poder firmar el Convenio. Este procedimiento busca identificar y mitigar el riesgo, por medio de una evaluación de las capacidades de gestión financiera y administrativa de las organizaciones.

Toda organización que aplica a fondos de pequeñas donaciones debe cumplir con este proceso, el cual se realiza según las etapas siguientes:

1. Los proponentes deben remitir, junto con la propuesta de proyecto, el Cuestionario de Debida Diligencia (incluido en el Formato 4) completado con sus documentos de respaldo.
2. Se revisará que toda la documentación necesaria esté incluida, como parte de este proceso.
3. El personal financiero de la UICN procederá al análisis del cuestionario de todas las organizaciones cuya propuesta sea elegible.

2.3.6. Evaluación técnica

Mediante la facilitación de FCG, esta se llevará a cabo si la organización y su propuesta cumplen con los criterios de elegibilidad y con la presentación de la documentación solicitada. Las propuestas elegibles serán trasladadas a los miembros del Comité Técnico de Evaluación (CTE), el cual es conformado por funcionarios de KOICA, MARN, MAGA, INAB, INSIVUMEH, UICN y una ONG nacional, quienes calificarán cada una de ellas, según los criterios presentados en la Parte 3 de este documento. Dicho comité clasifica las propuestas con base en la calificación obtenida, la cual es trasladada por FCG al Comité Directivo del proyecto para la aprobación final.

Está prohibido que los miembros del CTE se comuniquen con representantes o miembros de las organizaciones proponentes con relación al proceso de evaluación de las propuestas, desde el momento de publicación de la convocatoria hasta que se haya hecho el comunicado oficial de aceptación o rechazo de las mismas. Cada miembro del CTE firmará una declaración de confidencialidad y no conflicto de interés, para asegurar que el proceso se lleve a cabo de forma totalmente equitativa y transparente.

2.3.7. Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS)

El propósito de este sistema es anticipar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos impulsados por la UICN, y asegurarse que estos impactos negativos se eviten o que sus efectos se minimicen en lo posible, a la vez que se estimulan los efectos positivos. Los principios y estándares de UICN están disponibles al público en su sitio web⁴. Este procedimiento se realizará por medio de un cuestionario como parte de la evaluación y selección de los proyectos, determinando si es necesario, definir salvaguardas y medidas de mitigación. En el Formato 5 se adjunta la Evaluación de riesgos y compromisos ambientales y sociales.

De ser seleccionada la propuesta, se garantiza un período de retroalimentación para que el proponente aclare los problemas de salvaguarda o haga ajustes al proyecto en el plazo establecido. El Equipo de

4 Visitar www.iucn.org/esms

Coordinación acompaña al proponente durante el proceso. Una vez cumplidos los requerimientos, el beneficiario es responsable de asegurar el monitoreo de los riesgos identificados y debe reportar al Equipo de Coordinación sobre ellos.

2.3.8. Selección de proyectos

Se llevará a cabo por el Comité Directivo del proyecto Altiplano Resiliente, quien analiza los resultados de la evaluación técnica realizada de forma igualitaria y transparente por el CTE, así como otros aspectos como impacto estratégico, visión de largo plazo y sostenibilidad, y respuesta de la inversión a las prioridades y estrategias nacionales relacionadas con medidas de adaptación y reducción de los impactos del clima en el ciclo hidrológico.

El Equipo de Coordinación elaborará el acta que incluirá la decisión final sobre cada propuesta y notificará la aprobación o no de la misma a cada proponente. Si la decisión es positiva, se acompañará de las recomendaciones de ajustes -si las hubiera-, apoyando a cada proponente, por medios electrónicos o presenciales, según sea necesario, en la aplicación de los ajustes que deba realizar a su propuesta, hasta su aprobación final.

2.3.9. Notificación de resultados

El resultado del proceso de selección será notificado a los proponentes aproximadamente en junio de 2024, junto con las eventuales modificaciones y recomendaciones a aplicar antes de proceder con la firma del convenio, si se adjudica.

PARTE 3 – MODELO DE EVALUACIÓN

En la tabla del anexo 7 -*Matriz de evaluación de propuestas de proyectos según criterios y escala de valoración*- se describen los criterios de evaluación y la ponderación que serán aplicados por igual a todas las propuestas recibidas por los miembros del Comité Técnico de Evaluación.

PARTE 4 – INFORMACIÓN A PROVEER POR LOS PROPONENTES

Esta parte detalla toda la información que los proponentes deben proporcionar. Todos los formatos están disponibles en la página web de FCG <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>. Cualquier inconveniente con la descarga o el uso de los formatos puede ser reportado a FCG por medio de la dirección altiplanoresiliente@fcg.org.gt.

4.1. Formato 0 Precalificación

El Formato 0 incluye información sobre la organización proponente. Debe remitirse en versión editable entre el miércoles 10 de enero al miércoles 7 de febrero de 2024, junto con sus verificadores. Sólo las organizaciones que cumplan con el proceso de precalificación pueden presentar una propuesta de proyecto.

Los formatos descritos a continuación (4.2 a 4.8) deben ser enviados en un mismo momento, antes de la fecha de cierre de la convocatoria el domingo 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, en documentos separados, que en su conjunto conforman la propuesta presentada.



4.2. Formato 1 Propuesta Técnica – versión editable

El Formato 1 incluye información de contexto y técnica sobre el proyecto propuesto y la organización que lo presenta. El formato contiene indicaciones para ayudar al proponente a llenarlo adecuadamente. Debe remitirse en versión editable (Word).

4.3. Formato 2 Marco Lógico – versión editable

El Formato 2 constituye el marco lógico del proyecto propuesto, incluyendo su objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades, indicadores, metas, entregables y verificadores. Debe entregarse en versión editable (Excel).

4.4. Formato 3 Presupuesto – versión editable

El formato 3 constituye el presupuesto del proyecto propuesto, incluyendo todos los costos previstos, por categoría, junto con una justificación del cálculo de los mismos (columna P del formato), así como el monto aportado como contrapartida por el proponente, y el monto de costos administrativos. Debe expresarse en USD (Dólares de los Estados Unidos), con su equivalente en GTQ (Quetzales). Debe entregarse en versión editable (Excel).

4.5. Formato 4 Debida Diligencia – versión PDF

El Formato 4 sirve para realizar el proceso de debida diligencia, llevado a cabo por la UICN. Debe completarse y ser acompañado por los documentos de respaldo mencionados en el mismo formato. Debe entregarse firmado en versión PDF.

4.6. Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS – versión editable y PDF

El Formato 5 permite evaluar los riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto propuesto y declarar una serie de compromisos relacionados con el sistema de salvaguardas de UICN. Debe completarse y entregarse en versión editable (Word) sin firma (para revisión de UICN) y firmado en PDF.

4.7. Formato 6 Declaración del proponente – versión PDF

El Formato 6 contiene información sobre la organización proponente, así como declaraciones y compromisos de la misma. Debe completarse, firmarse y entregarse en versión PDF.

4.8. Formato 7 Lista de verificación de formatos y anexos – versión PDF

El formato 7 incluye un listado de los requisitos, formatos y anexos que deben acompañar obligatoriamente la propuesta, para que la organización proponente revise que ha elaborado e incluido los mismos como parte de la documentación presentada.

PARTE 5 – DEFINICIONES

| Concepto | Definición |
|--|--|
| Adaptación basada en Ecosistemas | Es el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general -más amplia- de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. |
| Beneficiario directo | Aquella persona que recibe alguna capacitación, algún insumo (planta, semillas, herramientas, materiales entre otros), o bien, ejecuta alguna práctica AbE en su parcela / propiedad |
| Cambio climático | Es la variación del estado del clima que persiste durante largos periodos de tiempo (decenios o periodos más largos). Puede deberse a procesos naturales o a fuerzas externas como ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios causados por el ser humano persistentes en la composición de la atmósfera o el uso del suelo (IPCC, 2014). |
| Ciclo hidrológico | Es el conjunto de transferencias de agua entre la atmósfera, tierra y mar en sus tres estados: sólido, líquido y gaseoso. |
| Cofinanciamiento | Es el financiamiento conjunto de un proyecto. En ciertos casos, el beneficiario asume la obligación de contribuir, en especie y/o en efectivo, mediante fondos propios y/o de otras fuentes con la implementación del proyecto aprobado. Con ello se busca asegurar una mayor participación y motivación en el logro de los objetivos y en la consolidación de alianzas. Según la cantidad subvencionada y la naturaleza del beneficiario, el cofinanciamiento se expresa como una proporción del costo total del proyecto. |
| Consentimiento libre, previo e informado | Derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés). Los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio 169, por medio del cual se deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas que pueden impactar su vida, sus tierras y sus medios de vida. A través del CLPI, se lleva a cabo un proceso de consulta para que los pueblos indígenas puedan dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios. Por otra parte, el CLPI les permite negociar las condiciones bajo las cuales se diseñan, implementan, supervisan y evalúan los proyectos. Una vez que se haya hecho la consulta y si han dado su consentimiento, se deben llevar a cabo revisiones periódicas para asegurar que los beneficiarios sigan de acuerdo con las actividades. En el caso que retiren su consentimiento, las actividades deben ser detenidas, revisadas o hasta canceladas, en función del caso. Este principio está consagrado dentro del derecho universal a la libre determinación. |
| Consortio | Asociación de empresas o entidades con intereses comunes para participar conjuntamente en un proyecto o negocio importante. |
| Acuerdo de Implementación | Documento suscrito entre UICN y los beneficiarios por medio del cual se otorgan recursos financieros con el compromiso de ejecutar las condiciones consensuadas y estipuladas, a fin de cumplir con los resultados y objetivos establecidos en el Proyecto Altiplano Resiliente. |
| Cuenca hidrográfica | También conocida como cuenca de captación o colectora, es una unidad geográfica conformada por un río principal y por todos los territorios comprendidos entre la naciente y la desembocadura de ese río. Incluye específicamente todas las tierras y ríos menores que aportan agua al río principal, así como su zona marino-costera, en los casos en que el agua desemboca en el mar. |
| Debida Diligencia | Se refiere a la evaluación de la capacidad financiera de un beneficiario potencial mediante el uso de instrumentos específicos ajustados a las realidades y condiciones de los beneficiarios. La UICN emplea procedimientos estándares de |

ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas



| Concepto | Definición |
|---------------------------------|--|
| | debida diligencia, así como las políticas y procedimientos estipulados por los donantes. |
| Derecho consuetudinario | También llamado usos o costumbres, es una fuente del derecho. Son normas jurídicas que no están escritas, pero se cumplen porque en el tiempo se ha hecho costumbre cumplirlas; es decir, se ha hecho uso de esa costumbre que se desprende de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo, en un territorio concreto. Tiene fuerza y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho. |
| Donación | Corresponde al otorgamiento de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en un esquema o programa general, y asignados a proyectos individuales. Este mecanismo permite a los beneficiarios disponer de recursos para desarrollar actividades que permitan contribuir al alcance de los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente. |
| Donante | Persona individual o jurídica, nacional, internacional, gubernamental, no gubernamental o privada, que apruebe y otorgue fondos destinados al desarrollo e implementación de un proyecto. En este caso, los donantes son GCF y KOICA. |
| Ecosistema | Es el conjunto de especies animales y vegetales de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico (es decir los elementos sin vida como agua o minerales). Se refiere al conjunto de comunidades de plantas, animales y micro-organismos y su ambiente no viviente que interactúan dentro de una unidad geográfica específica. Es un sistema funcional que posee partes físicas (estructura) y procesos dinámicos de transformación de materia y energía (función). Los recursos naturales y la biodiversidad forman parte del ecosistema. El ser humano también forma parte del ecosistema ya que interactúa con los bienes y servicios que estos proporcionan. Estos sistemas se han clasificado de diversas formas siendo las más comunes: ecosistemas terrestres (i.e. bosques), acuáticos (i.e. humedales) y marinos (i.e. arrecifes de coral). |
| Erosión del suelo | Es el desplazamiento de la capa superior de este, es una forma de degradación del suelo. Un bajo nivel de erosión del suelo es un proceso natural en toda la tierra, pero las prácticas agrícolas pueden intensificar el proceso de erosión. Los principales agentes de la erosión del suelo son el agua y el viento. |
| Género responsivo | Para fines de este proceso, hace referencia a las medidas afirmativas e inclusivas de la propuesta para contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y propiciar el empoderamiento de las mujeres, a través de las acciones del proyecto, para que puedan beneficiarse equitativamente de los recursos y los servicios ecosistémicos. |
| Gestión de cuenca | Un enfoque basado en la gestión integrada de territorios delimitados por razones naturales. tales como las cuencas hidrográficas, de tal manera de poder evaluar el efecto acumulado de las intervenciones en el medio y, en lo posible, prevenir los posibles efectos a futuro. |
| Hogares encabezados por mujeres | Hace referencia a los hogares monoparentales femeninos, es decir, aquellos donde la mujer se constituye en la única progenitora físicamente presente y la única proveedora para el sustento de la unidad familiar, entre otras funciones de cuidado y socialización. |
| Incentivos forestales | Un pago en efectivo que el Estado otorga a través del Ministerio de Finanzas, MINFIN, a los propietarios de tierras de vocación forestal, por ejecutar proyectos de reforestación o de manejo de bosque natural, conforme a un plan de manejo aprobado y supervisado por el INAB. |
| Indicadores | Son características específicas, demostrables y medibles para evidenciar los cambios en un aspecto, las mejoras y los avances del proyecto. |
| Microcuenca | Territorio que drena sus aguas hacia un curso principal de una subcuenca. Es decir que la cuenca se divide en subcuencas, las que a su vez se dividen en microcuencas |

| Concepto | Definición |
|---------------------------------------|---|
| Organización de base | Son de base comunitaria, autogestionarias, buscan contribuir al desarrollo local mediante la satisfacción de necesidades locales, resolver problemas de afectación colectiva o reforzar roles de índole social, económico, agroproductivo, ambiental o cultural para mejorar el bienestar de las familias. Son personas jurídicas sin fines de lucro, pueden representar a una o varias comunidades, o un segmento de una de ellas. |
| Organización de primer nivel | Son aquellas que están conformadas por personas naturales que tienen un objetivo en común; son formas primarias de organización que surgen para resolver un problema o acceder a la ayuda que ofrece alguna institución o proyecto en términos productivos o comunitarios (FAO, 1994). |
| Organización de segundo nivel | Surgen cuando dos o más organizaciones de primer nivel se unen para integrar, coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes más amplios. |
| Organización elegible | Organización que cumple con una serie de criterios obligatorios predefinidos en las convocatorias, de naturaleza administrativa, legal-fiscal, financiera y/o técnica. Las organizaciones elegibles son las únicas autorizadas a optar a fondos de donación. |
| Plan de manejo forestal | De acuerdo con el reglamento de la ley PROBOSQUE, documento que contiene la propuesta de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a realizar, según modalidad, bajo criterios de sostenibilidad económica, ecológica y social. |
| Proponente | Organización que somete una propuesta en respuesta a esta convocatoria. |
| Propuesta de proyecto | Documento que describe la problemática que se quiere atender y un plan detallado de cómo se van a lograr los resultados esperados. La propuesta incluye objetivos, resultados, actividades, costos operativos, actores claves, factores de riesgo, estimaciones de tiempo y destino y recursos de inversión, entre otros aspectos. |
| Regeneración natural | Es la recuperación de un bosque, después de sufrir una alteración, en ausencia de la intervención humana. Esta acción resulta en el incremento de la funcionalidad del ecosistema, la complejidad y estructura en la diversidad de especies vegetales y la disponibilidad de un hábitat, entre otros. |
| Resiliencia | Es la capacidad de afrontar una situación difícil o dañina. En el marco del proyecto, se refiere a la resiliencia de los ecosistemas y de los medios de vida frente a los impactos del cambio climático, es decir su capacidad de resistir y no degradarse frente a esos impactos. La adaptación al cambio climático busca incrementar la resiliencia. |
| Restauración | Conjunto de actividades tendientes a la recuperación de las características naturales, estructurales y funcionales de los ecosistemas forestales, con fines de uso, protección y manejo sostenible. ⁵ “Proceso activo que reúne a las personas para identificar, negociar e implementar prácticas que restauren el balance óptimo acordado entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos de los bosques y los árboles dentro de patrones más amplios de uso de la tierra.” ⁶ |
| Restauración del paisaje forestal FLR | Es un proceso continuo de recuperación de las funciones ecológicas de los bosques y de mejoramiento del bienestar humano a lo largo de paisajes forestales deforestados o degradados. FLR es más que únicamente plantar árboles, se trata de la restauración de todo un paisaje para satisfacer las necesidades presentes y futuras, así como ofrecer beneficios y usos múltiples del suelo a lo largo del tiempo. La FLR se manifiesta a través de procesos diferentes, tales como: plantación de nuevos árboles, regeneración natural manejada, agroforestería o mejoramiento del manejo del suelo para incorporar un mosaico de usos de suelo que comprendan: la |

5 Adaptado de lo definido en Decreto 2-2015, Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (2006, pág.13).

6 Asociación Global sobre Restauración del Paisaje, citado por Sabogal, et al (2015, pág. 4)

| Concepto | Definición |
|----------------------------|---|
| | agricultura, la protección de las reservas de vida silvestre, el manejo de plantaciones, la recuperación de riberas y otros más. |
| Sistema agroforestal | Los sistemas de producción agroforestales se definen como una serie de sistemas y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio, para incrementar y optimizar la producción en forma sostenida. De acuerdo a Clements, 1928, y Goldberg y Werner, 1983, esta interacción se da a través del ambiente mediante el principio de “respuesta y efecto”, el cual establece que la planta y su ambiente se modifican el uno al otro, de tal manera que el ambiente provoca una respuesta positiva en el funcionamiento y crecimiento de la planta y que ésta, a su vez, tiene un efecto sobre el ambiente a través de la modificación de uno o más de sus factores. |
| Sistema de Alerta Temprana | Es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima. Un sistema de alerta temprana diseñado correctamente ayuda a salvar vidas, puestos de trabajo, tierras e infraestructuras, y contribuye a la sostenibilidad a largo plazo. |
| Sistema Silvopastoril | Práctica de la integración de árboles, forraje y el pastoreo de animales domesticados de una manera mutuamente beneficiosa. Es una de tantas formas distintas de agroforestería. Un sistema silvopastoril es aquel uso de la tierra y tecnologías en el que un componente arbóreo (leñosas perennes, tales como árboles y arbustos) es deliberadamente combinado en la misma unidad de manejo con un componente herbáceo (pasturas naturales o mejoradas) y un componente pecuario (animales domésticos), incluso en la misma forma de arreglo espacial o secuencia temporal, y en el que hay interacciones tanto ecológicas como económicas entre los diferentes componentes (Young 1987). |
| Uso sostenible | Manejo y utilización de los componentes de diversidad biológica o en referencia a los recursos naturales, acorde a su capacidad de recuperación/renovación, en una forma que no cause su reducción o deterioro a largo plazo (perdurable), conservando su potencial de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presente y futuras. |

ANEXOS (disponibles en la página <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>)

FORMATOS (disponibles en la página <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>)

Anexo 1 Síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto

Anexo 2 Opciones de restauración

Anexo 3 Herramientas para el análisis e incorporación de género

Anexo 4 Guía básica para la consulta y el consentimiento libre previo e informado

Anexo 5 Sistemas agroforestales para el altiplano occidental de Guatemala

Anexo 6 Guía técnica de conservación de suelo y agua del Programa para la Agricultura Sostenible para América Central (PASOLAC).

Anexo 7 Matriz de evaluación de los proyectos del PPD

Formato 0 Precalificación

Formato 1 Propuesta Técnica

Formato 2 Marco Lógico

Formato 3 Presupuesto

Formato 4 Debida Diligencia

Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS

Formato 6 Declaración del proponente

Formato 7 Lista de verificación de formato y anexos